PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA INDICADORES DE GESTIÓN

REFERENCIA: CP-CPJ-BS-34-2023.

CIRCULAR NÚMERO 1

Fecha: 25 de septiembre de 2023.

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la **Contratación de servicios de consultoría para indicadores de gestión**, referencia: **CP-CPJ-BS-34-2023**, actuando de conformidad con lo establecido en ficha técnica, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (1) página.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Argelis R. Olivero Rosado (En nombre de Yerina Reyes Carrazana)
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2e51ac17-cdbc-4169-be6b-eae36024b1ec

Lunes, 25 de septiembre de 2023

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA INDICADORES DE GESTIÓN.

REFERENCIA: CP-CPJ-BS-34-2023

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 1

1. Las evidencias de trabajos realizados como persona jurídica, sustituyen los diplomas que avalen la formación académica del equipo?

No. En caso de personas jurídicas, el enlace o persona designada para los fines debe cumplir el perfil (Acredita estudios de maestría o doctorado en estadística y/o áreas afines) y debe haber laborado al menos un (1) año en la empresa oferente.

PREGUNTA 2

2. El marco institucional para elaborar la propuesta técnica, debe ser el Plan Estratégico Institucional? Porque sino solo sería posible elaborar una propuesta técnica metodológica?

La propuesta de indicadores de gestión no deberá simplemente circunscribirse al Plan Estratégico Institucional. Los mismos deben considerar el PEI mas deben contemplar todos aquellos factores que incidan en la determinación de desarrollo de políticas y operaciones del servicio judicial.

PREGUNTA 3

3. Podrían socializar el Plan Estratégico Institucional, vigente?

Es posible, en coordinación con el Departamento de Planificación.

Atentamente:

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
William MarionLandais
José E. Mateo Báez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d8187eab-cbd4-4e2a-9c18-c013b088b52d